

^{2o}
 A los S. individuos de Junta de Hermandad de
 La de Laguardia 17 de Diciembre de 1818

La M. N. y M. A. Provincia de Alava. con
 gregada en sus Juntas generales de Nov
 embre ultimo, En nuestros decretos
 a Recurso de la villa de Elciego his
 uno, y el tenor de ambos es el siguiente.

Aqui el Recurso y decretos anteriores.

Lo que Comunico al J. para que en el tem
 no penentorio de un mes informe quanto
 se opere y parezca sobre la solicitud de
 la villa; en inteligencia de que tengo
 parado igual oficio ala Justicia y Ayun
 tamiento de Laguardia con fecha diez del
 corriente.

Dijo G. E. Estafimado: Diego de Arriola